

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal las plazas que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan.

	Plazas
<i>Juzgados municipales</i>	
Aller (Oviedo)	1
Antequera (Málaga)	1
Badajoz (Badajoz)	1
Barcelona número 1	1
Barcelona número 3	1
Cádiz número 1	1
Logroño	1
Madrid número 11	1
Madrid número 21	1
Madrid número 25	1
Martos (Jaén)	1
Mérida (Badajoz)	1
Miranda de Ebro (Burgos)	1
Palencia	1
Vicálvaro (Madrid)	1
Vigo número 1	1
<i>Juzgados comarcales</i>	
Gavá (Barcelona)	1
Marbella (Málaga)	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nueva vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquella.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta la Secretaría del Juzgado Municipal número seis de Barcelona.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número seis de Barcelona, en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la Justicia Municipal de primera categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Cuerpo de 11 de junio de 1964,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta, por falta de solicitantes, la referida Secretaría y adjudicarla definitivamente al

turno de oposición restringida, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza, vacante en la Audiencia Territorial de Madrid, entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de la plaza siguiente:

Audiencia Territorial de Madrid: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposición en los Colegios Notariales de Madrid, Las Palmas, Sevilla, Oviedo, Cáceres, Granada, La Coruña y Valladolid.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Madrid, Las Palmas, Sevilla, Oviedo, Cáceres, Granada, La Coruña y Valladolid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero de 1965, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición las Notarías de:

De primera clase

1. Palencia (por traslación de don José Madrudejos Sarasola.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

De segunda clase

2. Puente Caldelas (por excedencia voluntaria de don Fausto Sancho Alegre).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

De tercera clase

3. Las Brozas.—Distrito de Alcántara. Colegio de Cáceres.
4. Quiroga.—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
5. Rianjo.—Distrito de Padrón. Colegio de La Coruña.
6. Páramo.—Distrito de Sarriá.—Colegio de La Coruña.